

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIEZ Y NUEVE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **078**

Fecha Estado: 12/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301920190032000	Reorganizacion Empresarial	LUIS ALFONSO CARDONA JARAMILLO	XXXX	Auto ordena incorporar al expediente MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL LA PARTE ACTORA APORTA CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE AVISO DE REORGANIZACIÓN. REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.	11/05/2021		
05001310301920200002900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NORA LUZ BERRIO ARANGO	Auto resuelve solicitud PRESENTADA POR LA DEMANDADA NORA LUZ BERRIO ARANGO. REQUIERE AL SOLICITANTE.	11/05/2021		
05001310301920210003700	Ejecutivo Conexo	GLADYS MARINA DIAZ MORENO	ROSANA CIFUENTES GUTIERREZ	Auto decreta nulidad DE TODO LO ACTUADO DESDE EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO EL 11 DE FEBRERO INCLUSIVE. COMO CONSECUENCIA SE INADMITE LA DEMANDA, CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS SEÑALADOS.	11/05/2021		
05001310301920210003700	Ejecutivo Conexo	GLADYS MARINA DIAZ MORENO	ROSANA CIFUENTES GUTIERREZ	Auto niega medidas cautelares NO HAY LUGAR A DECRETAR LA MEDIDA SOLICITADA	11/05/2021		
05001310301920210009900	Verbal	CARLOS ARTURO SANCHEZ RUIZ	MAURICIO GALLEGO SANCHEZ	Auto resuelve recurso DE REPOSICIÓN. NO REPONE EL AUTO DEL 28 DE ABRIL DE 2021. CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN.	11/05/2021		
05001310301920210010000	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA ELENA MARTINEZ LOPEZ	Auto rechaza demanda TODA VEZ QUE EL MEMORIAL MEDIANTE EL CUAL SE PRETENDIÓ SUBSANAR FUE PRESENTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA	11/05/2021		
05001310301920210010100	Verbal	JUAN ANTONIO ZORNOSA BONILLA	DIEGO ANGEL ESCOBAR	Auto resuelve retiro demanda SE ACCEDE A LA SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA	11/05/2021		
05001310301920210011400	Verbal	MAURICIO ALEJANDRO CUADRADO BATISTA	MARCO TULIO CRUZ RICCI	Auto rechaza demanda EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE SUBSANARON LOS DEFECTOS ADVERTIDOS	11/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301920210012400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE ELIECER VARGAS VARGAS	LIDA MARIA CARDENAS RIOS	Auto inadmite demanda CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS SEÑALADOS	11/05/2021		
05001310301920210014500	Ejecutivo Conexo	SANDRA CATALINO ARANGO FRANCO	JUAN FERNANDO GOMEZ VANEGAS	Auto decreta medida cautelar	11/05/2021		
05001310301920210014500	Ejecutivo Conexo	SANDRA CATALINO ARANGO FRANCO	JUAN FERNANDO GOMEZ VANEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	11/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIO (A)